



**TÉRMINOS DE REFERENCIA – PROCESO DE SELECCIÓN N°
018 – 2023 ADQUISICIÓN DE POSTES PLÁSTICOS
PROYECTOS COMUNITARIOS BAJO CAGUÁN
Julio de 2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto	Forestería Comunitaria en los Departamentos de Caquetá y Guaviare hacia el manejo sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana (NICFI – Embajada de Noruega) Implementar un modelo de intervención en la amazonia colombiana que impulse la gobernanza forestal, la conectividad ecológica, fortalezca los medios de vida y las capacidades comunitarias en la zona de Bajo Caguán, municipios Cartagena del Chairá y Solano, departamento del Caquetá – FASE 1 (Amazonia Mia)
Rubro:	Incentivos para organizaciones comunitarias (NICFI) Emprendimientos Comunitarios (Amazonia Mia)
Lugar de Ejecución:	Municipio de Cartagena del Chaira
Duración del Contrato:	Noventa (90) días a partir del perfeccionamiento del contrato

2. ANTECEDENTES

La Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible (FCDS) en el marco del Programa Medios de Vida Sostenible está desarrollando iniciativas encaminadas a implementar alternativas de manejo forestal sostenible con las comunidades campesinas de Guaviare y Caquetá, como una forma de contribuir al desarrollo de la estrategia forestal comunitaria priorizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el manejo forestal en Colombia, y como soporte al cierre de la frontera agrícola.

La intervención que realiza la FCDS también busca que la forestería comunitaria se convierta en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del PNN Serranía de Chiribiquete, y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales. En este marco se busca que las comunidades campesinas del Bajo Caguán en el departamento del Caquetá (municipio de Cartagena del Chaira y Solano) implementen experiencias de gestión y uso sostenible del bosque que contribuyan a los propósitos antes citados, mientras se genera una ganancia neta positiva en el ambiente.

Las actividades de forestería comunitaria que realiza la FCDS implican los ejercicios de manejo forestal comunitario en el Bajo Caguán, que actualmente se adelanta con el apoyo de la Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega (NICFI), y el Programa



Amazonia Mia, y cuyo objetivo es lograr que los bosques en el área de influencia directa del PNN Chiribiquete en los departamentos de Guaviare y Caquetá sean objeto de una mejor protección y gestión tanto por parte de las entidades e instituciones públicas como de las comunidades indígenas y campesinas ubicadas en el territorio.

En este marco, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega a través de la Embajada de Noruega en Colombia aprobó a la FCDS el proyecto Col-20/0010 denominado “Medios de vida sostenible” en los Departamentos de Guaviare, hacia la gestión sostenible de los bosques en la Amazonia Colombiana”, el cual se planteó alcanzar los siguientes impactos: 1) Para el año 2023 la generación de información y la implementación de alternativas de manejo forestal sostenible, se habrá convertido en una estrategia para la conservación de los bosques, la reducción de la deforestación en el área de influencia directa del Parque Nacional Chiribiquete y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales y 2) para el año 2023 las comunidades campesinas en las zonas de Colinas – Asocapricho, Cristalina, El Triunfo, Puerto Polanco y Puerto Cubarro en el Departamento del Guaviare (municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar) y, el Núcleo I – Bajo Caguán en el Departamento del Caquetá (municipio de Cartagena del Chairá), experimentarán experiencias de manejo y uso sustentable del bosque.

El Programa Amazonia Mia es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), busca mejorar la efectividad en la prevención y persecución de delitos ambientales y mejorar las acciones de conservación y manejo forestal, ofreciendo medios de vida lícitos a las poblaciones ubicadas en las áreas de intervención. Esta actividad está diseñada para contribuir al desarrollo de Colombia mediante el fortalecimiento de la cohesión social, la gobernanza ambiental y la economía a través del desarrollo sostenible. Bajo esta premisa, Chemonics y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) han suscrito una alianza estratégica con la cual se ha propuesto sumar al trabajo que actualmente se desarrolla en el Bajo Caguán y que permitirá atender a más de 218 familias y un área de 16 veredas de los Municipios de Cartagena del Chairá y Solano, Departamento del Caquetá, en un territorio tradicionalmente desatendido y aislado que suman más de 150 mil hectáreas, de las cuales 46 mil hectáreas aproximadamente son bosques y vegetación secundaria. La propuesta consiste en trabajar con 98 familias con las que ya se ha comenzado un proceso de transición en las fincas y apoyar el trabajo con 120 nuevas familias; así como apoyar y fortalecer la Asociación de juntas que los reúne: Acaiconucacha (Asociación campesina integral comunitaria núcleo 1 Cartagena del Chairá). Además del trabajo por familia, se propone fortalecer el proceso de ordenamiento de las veredas en función de la construcción de acuerdos y mecanismos comunitarios para la conservación de zonas de importancia biológica y la consolidación de corredores de conectividad. Finalmente se propone que se desarrolle un inventario florístico que permita identificar especies maderables y no maderables del bosque con las que se pueda desarrollar un esquema asociativo de negocio a partir del aprovechamiento de alguno de los productos que se identifiquen.

En el marco de la ejecución de los proyectos se diseñó la **INICIATIVA DE BOSQUES PRODUCTIVOS**, la cual contempla como eje fundamental para su desarrollo la planificación



predial (en el caso de colonos – campesinos), instrumento que busca articular los aspectos ambientales, sociales y económicos que permitan identificar las acciones necesarias en el corto plazo para lograr la reconversión de los sistemas productivos actuales, el manejo adecuado de los recursos naturales existentes a través de una intervención integral, disminuyendo los procesos de deforestación y fomentando el aprovechamiento de los recursos forestales y no forestales del Bosque. La iniciativa de Bosques Productivos plantea la inclusión de acciones que promuevan el enfoque de género y la apropiación de los jóvenes buscando incidir en 3 dimensiones: 1) sociocultural, que busca superar los patriarcados, 2) económica, a través de autonomía financiera y 3) política, fortaleciendo el empoderamiento y gobernanza local; siendo indispensable el conocimiento in situ y la visión local para “avanzar hacia una mejora en las condiciones de vida de las mujeres, de los jóvenes y los grupos sociales de los que hacen parte”.

En ese sentido, la FCDS realizará las acciones necesarias para iniciar la implementación de los proyectos aprobados y garantizar los logros planteados en la Iniciativa cumpliendo con los tiempos programados, razón por la cual requiere adelantar el proceso de compra para la adquisición de **POSTES PLASTICOS** ; dicha compra se encuentra soportada en los proyectos aprobados en las líneas de: Sistemas agroforestales, corredores productivos, abejas nativas del bosque, enriquecimiento de bosques, recuperación natural, transformación de productos, desarrollo de capacidades.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de adquisición para la compra de los insumos y herramientas

descritos en el ítem de especificaciones técnicas bajo el proceso de selección basada en **CALIDAD Y COSTO - (SBCC)**.

3. ALCANCE

Garantizar la implementación de los proyectos aprobados en el marco de la ejecución de la Iniciativa de Bosques Productivos mediante la adquisición de postes plásticos descrito más adelante en el ítem de especificaciones técnicas, éstas se realizarán con el fin de aportar al logro de los impactos propuestos dentro de los proyectos NICFI Embajada de Noruega y Amazonia Mia.

4. OBJETO

Suministrar Postes plásticos, requerido para la implementación de los proyectos aprobados en la Convocatoria 2022 – 2023 para el Departamento del Caquetá (Núcleo I Bajo Caguán), de la Iniciativa de Bosques Productivos a ejecutarse en el marco de los proyectos NICFI

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LUGAR DE ENTREGA

Los proponentes deberán presentar su oferta técnico – económica para el suministro de los Postes plásticos, según las especificaciones técnicas y cantidades descritas a continuación:



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	NORUEGA	USAID
1	Postes Plástico	Medidas: 9 x 9 cm de ancho Alto: 210 cm, con terminación en punta, macizos. Manufacturados en polipropileno postindustrial mínimo del 75 %, con una compresión mayor a 5.000 kg, flexión entre 3.000 a 4.000 kg, material resistente al fuego, resistente a humedad, rayos UV, ácidos del suelo y a fuertes impactos. Livianos, de fácil instalación, remoción y reutilización, que no constituyan ningún riesgo en su manipulación, que no se astillen ni se partan. Durables, inmunes a los fenómenos y efectos del medio ambiente, plagas o bacterias, que no se pudren ni se oxiden.	Unidad	6720	2868	3852

Lugar de entrega:

Los insumos y herramientas, debe ser entregados en el puerto del municipio de Cartagena del Chairá.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista se obliga a realizar la entrega de los postes plásticos bajo las especificaciones y en las cantidades requeridas por el contratante.
- Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible sin costo alguno, aquellos postes plásticos que resulten de mala calidad, con defectos de fábrica, con daños o averíos.
- El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible para la ejecución del contrato.
- Los postes plásticos deberán ser entregados en los puntos señalados en el ítem 5 de los presentes términos de referencia o en el sitio que determine la Fundación, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos de transporte, cargue y descargue.
- Los postes plásticos deberán estar embalados de forma adecuada previendo su transporte terrestre, fluvial y/o animal.
- Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución de este.
- Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
- Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
- Entregar los postes nuevos de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Asumir los costos de transporte, seguros y de riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en el sitio especificado en las presentes bases de invitación.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los postes plásticos adquiridos.
- Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- El Proveedor deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato, para lo cual la oferta económica presentada y aprobada por LA FUNDACIÓN hace parte integral del presente contrato.
- Las demás que se acuerden para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Suscribir a favor de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, las siguientes pólizas:
 - **De cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por unavigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.
 - **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100 % del valor pagado como anticipo, y por una vigencia igual al término de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
 - **De calidad:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato por el término con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en el contempladas y (6) seis meses más.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICO-ECONÓMICA

La oferta económica presentada por el oferente deberá estar diferenciada de acuerdo con el cuadro de cooperantes establecido en el numeral 5, en razón a:

- Proyecto Amazonia Mia: La oferta económica debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS y los precios de cada ítem de la misma deben ser SIN IVA, los recursos por los cuales se pagará el contrato están exentos de este impuesto para lo cual la Fundación enviará al proveedor la respectiva documentación soporte
- Embajada de Noruega: La oferta económica debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS y los precios de cada ítem deben contener el IVA correspondiente a la actividad



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

AMAZONIA MIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (SIN IVA)	TOTAL (SIN IVA)
1					
2					
3					
..n					
Valor total de postes plásticos					

NORUEGA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (CON IVA)	TOTAL (CON IVA)
1					
2					
3					
..n					
Valor total de postes plásticos					
IVA					
TOTAL					

Con la propuesta técnico – económica el Proponente deberá anexar:

- A) Ficha técnica de los postes plásticos ofrecidos, en los que se indique por lo menos la siguiente información: Características o Especificaciones técnicas (incluyendo dimensiones), y las demás que considere pertinente.
- B) Se deberá anexar la garantía, indicando específicamente el tiempo.
- C) Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP que acrediten como mínimo, que ha ejecutado un contrato cuyo objeto y valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de su propuesta económica.
- D) Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP, que acrediten la experiencia de los últimos tres (3) años en contratación con el sector público o privado, de características similares a la de la presente



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará en dos pagos de la siguiente manera:

- Un anticipo del 10% del valor total del contrato al perfeccionamiento del mismo y aprobación de las pólizas
- Un segundo pago por el 40% del valor total del contrato, por la primera entrega de 3000 postes plásticos previo certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato
- Un tercer pago previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los postes plásticos en los sitios pactados y en el tiempo establecido por la FCDS. Posterior a la entrega, el proveedor deberá hacer llegar al área administrativa de la Fundación la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales para su cancelación. El pago se hará en un término no superior a quince (15) días calendario después de la recepción de la respectiva factura

9. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de Noventa (90) días, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Cartagena del Chaira del Departamento del Caquetá.

11. EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

Las propuestas que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa y cualitativa y un concepto final. Los criterios serán aplicados por un Grupo Evaluador de la FCDS.

Criterios habilitantes.

Corresponde a las Especificaciones técnicas y experiencia del proveedor y se evaluarán bajo el sistema cumple / no cumple. El proponente que no cumpla las condiciones y requisitos no será evaluada su propuesta.

- a. Ficha técnica de los postes plásticos ofrecidos, en los que se indique por lo menos la siguiente información: 1) Características o Especificaciones técnicas)2) Garantía
- b. Certificaciones, copia de contratos, facturas, ordenes o que estén debidamente inscritos en el RUP que acrediten como mínimo, que ha ejecutado un contrato cuyo objeto y valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de su propuesta



económica.

Criterios de Calificación

CRITERIO	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA: El mayor puntaje se le dará al proponente que cumpliendo con las cantidades y especificaciones solicitadas en los términos de referencia presente la propuesta económica de menor valor. Las siguientes propuestas se irán disminuyendo 5 puntos sucesivamente en orden a los valores ofertados.	70 PUNTOS
GARANTÍA: El mayor puntaje se le dará al proponente que presente garantía de mayor tiempo en los ítems que aplique y de ahí se irá disminuyendo 5 puntos sucesivamente en orden del tiempo ofertado	10 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se evaluarán las certificaciones presentadas, dándose el mayor puntaje al sumar el valor de contratos que presente un mayor valor en SMMLV (se convertirá el valor del contrato a SMMV con relación al año en el que se firmó),. De ahí en adelante se irán disminuyendo de a 5 puntos sucesivamente.	20 PUNTOS

Una vez las propuestas han sido calificadas al menos por 3 integrantes del grupo evaluador, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un informe de evaluación e informar a los proponentes sobre las decisiones de esta. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.

FCDS se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a las oficinas del proveedor, previo a la adjudicación del contrato.

➤ ***Observaciones a los términos de referencia***

Los proponentes podrán presentar sus observaciones a los presentes términos de referencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en página web.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente deberá presentar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia en sobre sellado en la dirección indicada en el correo de invitación. Anexo a la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:



- Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal
- Estados financieros año 2022
- Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a 1 mes
- RUP
- Rut actualizado
- Cédula del Representante Legal
- Certificación bancaria
- Resolución de facturación

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS:

- Cuando el comité evaluador asignado para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la ley.
- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en los presentes términos de referencia o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Fundación.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente no esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad económica requerida para el suministro de los insumos y herramientas requeridos en los presentes términos de referencia.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el comité evaluador, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no



FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.
- Toda otra causal contemplada en la Ley

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

14. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de la Sede de Florencia de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible.

EMILIO RÓDÍGUEZ BASTIDAS
Coordinador del Programa de Medios de vida
Sostenible
Fundación para la Conservación y el Desarrollo
Sostenible

Elaboró: Katherine Pérez – Profesional de adquisiciones Noruega

Katherine Pérez Arias

Carolina Otalvaro- Profesional de adquisiciones Usaid

Carolina Otalvaro

Revisó: Lorenzo Vargas – Coordinador Regional

Beltsy Barrera – Profesional de Iniciativa de Bosques Productivos